



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

### ACTA CFP N° 18/2009

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2009, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

 FE DE ERRATAS

Se encuentran presentes: el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Mariano González, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Alejandro Steconi. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

La Secretaría Técnica informa que por Resolución SAPGyA N° 202/09 se designa al Dr. Edgardo Raúl Calatayud como segundo suplente de la Autoridad de Aplicación, para que en su ausencia asista a las reuniones del CFP en su representación.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y, no encontrándose presente el Presidente del CFP, se decide por unanimidad nombrar Presidente “*ad-hoc*” de la sesión al Sr. Carlos Cantú.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VARIADO COSTERO
  - 1.1. Nota INIDEP N° 0813 (5/05/09) en respuesta al requerimiento formulado en el Acta CFP N° 17/09.
  - 1.2. Nota CUDAP S01:0039911/09: Recurso de reconsideración de LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. (16/04/09 ingresado el 23/04/09) contra la Resolución CFP N° 8/09.
  - 1.3. Recurso de reconsideración de Néstor Bustamante (21/04/09) contra la Resolución CFP N° 8/09.



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

- 1.4. Nota de CAIPA, CEPA, U.d.I.P.A. y CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (04/05/09) solicitando revisión de la Resolución CFP N° 8/09.
2. CALAMAR
- 2.1. Nota de la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (22/04/09) remitiendo su posición en relación con lo actuado por la Comisión de Seguimiento de Calamar.
3. MERLUZA COMUN
- 3.1. Nota INIDEP N° 0800/09 (04/05/09) elevando el Plan de prospecciones en el área de veda patagónica para la protección de juveniles y reproductores de merluza en 2009 en respuesta a lo requerido en el Acta CFP N° 5/09.
4. VIEIRA PATAGONICA
- 4.1. Captura Máxima Permisible – Sector Norte.
5. AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
- 5.1. Nota SSPyA (05/05/09) adjuntando copias de las Notas letra DICOL Nros. 26/09 y 27/09 referidas a las solicitudes para la realización de actividades de investigación científica marina con el buque METEOR de pabellón alemán.
6. INACTIVIDAD COMERCIAL
- 6.1. Nota De PESQUERA LA TRINIDAD S.A. (ingresada el 6/05/09) remitiendo documentación complementaria sobre el pedido de justificación de inactividad comercial del b-p DON MIGUEL I (M.N. 0748).
7. INIDEP
- 7.1. Nota INIDEP N° 0655 (06/04/09) adjuntando:  
Documento Técnico N° 04/09: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Antartic III, Marea 107/08.*”  
Documento Técnico N° 05/09: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, Marea 110/08.*”
8. TEMAS VARIOS
- 8.1. Plataforma Continental Argentina.
- 8.2. Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (ingresada el 28/04/09) solicitando se declare al sector de lanchas amarillas descubiertas con puerto de asiento en Mar del Plata como parte de uno de los sectores de “máximo interés social”.
- 8.3. FONAPE: Capacitación: Nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata (27/04/09 ingresada el 5/05/09) solicitando reconsideración de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 15/09.
- 8.4. Oficio Judicial (11/03/09 ingresado el 04/05/09) librado en los autos caratulados “ARCIDIACONO Y GRECO S.R.L. S/Concurso Preventivo” solicitando se informe si existe repartición del CFP en Mar del Plata y requiriendo copia certificada del Acta CFP N° 24/08.
- 8.5. Otros.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

**1. VARIADO COSTERO**

**1.1. Nota INIDEP N° 0813 (5/05/09) en respuesta al requerimiento formulado en el Acta CFP N° 17/09.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia por la que, en respuesta al requerimiento formulado en el Acta CFP N° 17/09, se comunican los avances en el informe sobre la operatoria de la flota que captura variado costero en la zona de "El Rincón".

En el informe final se presentará la actividad por estratos de flota entre los años 2000 y 2008 junto con una clasificación por especies objetivo y un resumen de la situación de las especies prioritarias.

Explica el Instituto que, en virtud de la profundidad de este análisis, se requiere un mayor tiempo para su finalización, estimada para la semana próxima.

La Autoridad de Aplicación explicó durante el taller que se encuentra preparando el informe que le fuera requerido sobre la operatoria en el área, con el detalle de posicionamientos y capturas de las embarcaciones, y que el mismo también estará disponible para la próxima reunión del CFP.

Además, presentó al CFP un plano confeccionado por la DNCP con la zona de "El Rincón" y el detalle del área de veda en aguas de jurisdicción nacional.

**1.2. Nota CUDAP S01:0039911/09: Recurso de reconsideración de LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. (16/04/09 ingresado el 23/04/09) contra la Resolución CFP N° 8/09.**

**1.3. Recurso de reconsideración de Néstor Bustamante (21/04/09) contra la Resolución CFP N° 8/09.**

**1.4. Nota de CAIPA, CEPA, U.d.I.P.A. y CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (04/05/09) solicitando revisión de la Resolución CFP N° 8/09.**

Considerando lo expuesto en el punto 1.1. respecto del informe solicitado por el CFP al INIDEP y a la Autoridad de Aplicación, que será analizado en la próxima reunión, se decide posponer hasta esa fecha el tratamiento de los puntos 1.2., 1.3. y 1.4.



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

## **2. CALAMAR**

### **2.1. Nota de la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (22/04/09) remitiendo su posición en relación con lo actuado por la Comisión de Seguimiento de Calamar.**

Se recibe la nota de referencia con la propuesta de temas a tratar presentada por la Cámara que incluye:

- Inactividad comercial de buques poteros.
- Procesamiento en tierra.
- Modificación de proyectos.

A continuación se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera al INIDEP un informe completo sobre el estado del recurso al día de la fecha, con el detalle por stock y a la Autoridad de Aplicación otro informe sobre la evolución de las capturas a la fecha.

## **3. MERLUZA COMUN**

### **3.1. Nota INIDEP N° 0800/09 (04/05/09) elevando el Plan de prospecciones en el área de veda patagónica para la protección de juveniles y reproductores de merluza en 2009 en respuesta a lo requerido en el Acta CFP N° 5/09.**

Se recibe la nota y el plan de referencia para ser analizado por los Consejeros.

## **4. VIEIRA PATAGONICA**

### **4.1. Captura Máxima Permisible – Sector Norte.**

La Autoridad de Aplicación informó durante el taller que se ha producido un error involuntario en la determinación de las toneladas informadas por Nota DNCP N° 1364/09 para la CMP de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) establecida, en forma precautoria, para el Sector Norte, en el marco de la decisión adoptada en el punto 5.1. del Acta CFP N° 16/09.

Comunicó que los valores correctos son los siguientes:

Unidad de Manejo 1.1.	1.000 t
Unidad de Manejo 1.2.	9.360 t



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

Unidad de Manejo 2                      10.579 t

Estos valores tendrán una vigencia de seis meses contados a partir del día 1° de mayo de 2009 o hasta que se decidan los valores definitivos.

## **5. AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

### **5.1. Nota SSPyA (05/05/09) adjuntando copias de las Notas letra DICOL Nros. 26/09 y 27/09 referidas a las solicitudes para la realización de actividades de investigación científica marina con el buque METEOR de pabellón alemán.**

Se reciben las copias de las Notas del MRECIyC, LETRA DICOL Nros 26/09 y 27/09 dirigidas a la SSPyA, y Anexos con Notas Verbales N° 808/08 y 805/08, remitidas por la Embajada de Alemania y Proyecto de Investigación adjunto.

De la información presentada se desprende que se requiere la autorización correspondiente de la República Argentina para que el buque "METEOR", de bandera alemana, lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía o jurisdicción nacional del 15 de mayo al 13 de junio y del 17 de junio al 6 de julio de 2009. El objetivo de la investigación -según consta en la solicitud formulada por la Representación alemana- es la realización de investigación científica marina orientada al análisis de transporte de sedimentos con muestreo de agua, plancton y geología.

El Representante del MRECIyC informa que la COPLA embarcará un observador en la segunda parte de la campaña de investigación.

Analizada la presentación de referencia, se decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque mencionado lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía o jurisdicción nacional, de acuerdo al plan presentado, en el marco de los artículos 9° y 23 de la Ley N° 24.922.

Asimismo, se requiere a la Autoridad de Aplicación que, por donde corresponda, requiera a las autoridades alemanas que remitan los datos básicos y el informe final con prioridad a la República Argentina y antes de su publicación.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada a la Autoridad de Aplicación.



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

## 6. INACTIVIDAD COMERCIAL

- 6.1. **Nota de PESQUERA LA TRINIDAD S.A. (ingresada el 6/05/09) remitiendo documentación complementaria sobre el pedido de justificación de inactividad comercial del b-p DON MIGUEL I (M.N. 0748).**

Se recibe la documentación de referencia y se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la misma a la Autoridad de Aplicación a los efectos de ser agregada al expediente correspondiente.

## 7. INIDEP

- 7.1. **Nota INIDEP N° 0655 (06/04/09) adjuntando:**  
**Documento Técnico N° 04/09: “Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Antartic III, Marea 107/08.”**  
**Documento Técnico N° 05/09: “Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, Marea 110/08.”**

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

## 8. TEMAS VARIOS

### 8.1. **Plataforma Continental Argentina.**

Durante el taller del día de ayer el Representante del MRECIyC realizó una exposición a los demás Consejeros sobre el concepto de Plataforma Continental en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el trabajo realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), la presentación efectuada por la Argentina ante la Secretaría de las Naciones Unidas en el mes de abril del corriente año y sus alcances.

Asimismo, distribuyó una copia del “Resumen Ejecutivo” de la presentación referida.

El resumen ejecutivo de la presentación puede ser consultado en los sitios web:  
[http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/submissions\\_files/submission\\_arg\\_25\\_2009.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_arg_25_2009.htm)  
<http://www.cancilleria.gov.ar/portal/novedades/limitecopla.html>



Consejo Federal Pesquero  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2009

El CFP agradece la completa y clara presentación a cargo del Embajador Luis Baqueriza y felicita a los miembros y técnicos de la COPLA por el excelente trabajo realizado.

**8.2. Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (ingresada el 28/04/09) solicitando se declare al sector de lanchas amarillas descubiertas con puerto de asiento en Mar del Plata como parte de uno de los sectores de “máximo interés social”.**

Se toma conocimiento de la nota recibida.

Al respecto el CFP manifiesta que cuando se de tratamiento a la aplicación del artículo 27 de la Ley N° 24.922, para las especies que son objeto de captura de esta flota, será analizada la petición.

**8.3. FONAPE: Capacitación: Nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata (27/04/09 ingresada el 5/05/09) solicitando reconsideración de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 15/09.**

La nota plantea la reconsideración de la decisión del CFP *“en lo que respecta al dinero necesario para pagar a los docentes contratados”* con el objetivo de *“asegurar el normal dictado de materias correspondientes a una Carrera de Postgrado”*.

Al respecto el CFP pone de manifiesto que los fondos que asigna para Capacitación como criterio general excluyen el pago de gastos recurrentes, tal como en reiteradas oportunidades se ha decidido por el Cuerpo.

Por lo expuesto, se decide por unanimidad no hacer lugar al pedido de reconsideración.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 311/09.

**8.4. Oficio Judicial (11/03/09 ingresado el 04/05/09) librado en los autos caratulados “ARCIDIACONO Y GRECO S.R.L. S/Concurso Preventivo” solicitando se informe si existe repartición del CFP en Mar del Plata y requiriendo copia certificada del Acta CFP N° 24/08.**

Tomado conocimiento del oficio de referencia se decide por unanimidad instruir al Asesor Letrado para que de respuesta al mismo respondiendo que el CFP no posee sede en la ciudad de Mar del Plata y remitir copia del acta solicitada.



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 18/2009

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días 13 y 14 de mayo próximos en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.